

MANUAL DE SEGURO DE DESEMPLEO PARA TRABAJADORES DESEMPLEADOS

Reclame por Internet en: networks.nebraska.gov

El Programa de Seguro de Desempleo de Nebraska está gobernado por La Ley de Seguridad de Trabajo de Nebraska (NESL, por sus siglas en inglés) Neb. Rev. Stat. § 48-601 al 48-671 y los estatutos relacionados. El programa es administrado por el Departamento de Labor de Nebraska, una agencia estatal. La NESL y los Códigos Administrativos de Nebraska (NAC, por sus siglas en inglés) citados pueden ser vistos en: dol.nebraska.gov.

Los beneficios se pagan del fondo fiduciario del Programa de Desempleo de Nebraska. El fondo está formado únicamente por un impuesto especial sobre los empleadores. Ninguna deducción se toma del sueldo de los empleados para el seguro de desempleo.

Esta guía no pretende ocupar el lugar de la ley, sino proveer un entendimiento general de algunos de los requisitos. Este documento de orientación es para ser utilizado como material de consulta, pero es vinculante para una agencia hasta que sea modificado por dicha agencia. Un documento de orientación no incluye documentos de procedimientos internos que solo afectan a las operaciones internas de la agencia y no impone requisitos adicionales, o sanciones a las partes reguladas, o incluye información confidencial o reglas y regulaciones tomadas de acuerdo con la Ley de Procedimientos Administrativos. Si usted cree que este documento de orientación impone requisitos adicionales o sanciones en las regulaciones, puede solicitar una revisión del documento.

Para preservar la confidencialidad de su información personal las siguientes actividades del seguro de desempleo deben ser realizadas en línea:

- Llenar un Nuevo Reclamo
- Llenar Reclamos Semanales
- Reabrir un Reclamo
- Revisar el Estado de un Pago
- Cambiar el Método de Pago
- Obtener Declaraciones de Impuestos
- Ver el Historial de Pago
- Actualizar Información de Contacto

Para instrucciones detalladas visite:

Networks.nebraska.gov y haga clic en Servicios de Desempleo, luego Obtener Información.

Para asistencia técnica, contacte al Centro de Reclamos de Nebraska.

ReliaCard
(Preguntas sobre la tarjeta de débito)
(855) 233-8429

TABLA DE CONTENIDO

A.	Asistencia con el Idioma	3
B.	Carta del Comisionado.....	4
C.	Información Necesaria para Llenar un Reclamo	5
D.	Registro en NEworks y Reclamo Inicial.....	6
E.	Métodos de Pago.....	7
F.	Retención de Impuestos	8
G.	Mientras su reclamo está pendiente.....	8
H.	Servicios de Reempleo	9
I.	El Proceso de Adjudicación	9
J.	Requisitos de la Búsqueda de Trabajo.....	10
K.	Registro de Búsqueda de Trabajo.....	10-11
L.	Reclamos Semanales	12
M.	Semana de Espera	12
N.	Período Base	12
O.	Salarios Utilizados para Elegibilidad	13
P.	Monto de Beneficios	13
Q.	Reporte sus Ingresos.....	14
R.	Descontinuar y Reiniciar Beneficios.....	15
S.	Asuntos de Elegibilidad.....	15-17
T.	Asuntos de Separación Laboral	17-18
U.	Revisión de Exactitud de Beneficios	19
V.	Apelaciones	19-20
W.	Sobrepago y Fraude	20-21
X.	Declaración de Igualdad de Oportunidades	21-22
Y.	Centros de Trabajo (Job Centers)	23

ASISTENCIA CON EL IDIOMA

IMPORTANT! This document contains **important information** about your rights, responsibilities and/or benefits. It is critical that you understand the information in this document, and we will provide the information in your preferred language at no cost to you. **Call (402) 471-9000** for assistance in the translation and understanding of the information in this document.

Spanish

¡IMPORTANTE! Este documento contiene **información importante** sobre sus derechos, responsabilidades y/o beneficios. Es importante que usted entienda la información en este documento. Nosotros le podemos ofrecer la información en el idioma de su preferencia sin costo alguno para usted. **Llame al (402) 471-9000** para pedir asistencia en traducir y entender la información en este documento.

Chinese – Traditional

重要須知! 本文件包含**重要資訊**，事關您的權利、責任、和 / 或福利。請您務必理解本文件所含資訊，而我們也將使用您偏好的語言，無償為您提供資訊。請致電 **(402) 471-9000** 洽詢翻譯及理解本文件資訊方面的協助。

Vietnamese

LƯU Ý QUAN TRỌNG! Tài liệu này chứa **thông tin quan trọng** về quyền hạn, trách nhiệm và/hoặc quyền lợi của quý vị. Việc hiểu rõ thông tin trong tài liệu này là rất quan trọng, và chúng tôi sẽ cung cấp miễn phí cho quý vị thông tin này bằng ngôn ngữ mà quý vị ưa dùng. **Hãy gọi (402) 471-9000** để được hỗ trợ về việc thông dịch và hiểu thông tin trong tài liệu này.

Tagalog

MAHALAGA! Naglalaman ang dokumentong ito ng **mahalagang impormasyon** tungkol sa iyong mga karapatan, responsibilidad at/o benepisyo. Napakahalaga na nauunawaan mo ang impormasyong nakapaloob sa dokumentong ito, at ibibigay namin nang libre ang impormasyon sa pinili mong wika. **Tumawag sa (402) 471-9000** upang humingi ng tulong sa pagsasalang-wika at pag-unawa sa impormasyong nasa dokumentong ito.

French

IMPORTANT! Le présent document contient **des informations importantes** sur vos droits, vos responsabilités et/ou vos avantages. Il est essentiel que vous compreniez les informations figurant dans ce document, et nous vous fournirons gratuitement les informations dans la langue de votre choix. **Appelez au (402) 471-9000** pour obtenir de l'aide pour la traduction et la compréhension des informations contenues dans le présent document.

Haitian Creole

ENPÒTAN! Dokiman sa a gen **enfòmasyon enpòtan** ladan konsènan dwa, responsablite ak/oswa avantaj ou yo. Li ap vrèman enpòtan pou ou konprann enfòmasyon yo ki nan dokiman sa a, epi n ap ba ou enfòmasyon sa yo nan lang ou prefere a gratis. **Rele (402) 471-9000** pou jwenn asistans pou tradui ak pou konprann enfòmasyon ki nan dokiman sa a.

Portuguese

IMPORTANT! Este documento contém **informações importantes** sobre os seus direitos, responsabilidades e/ou benefícios. É essencial que compreenda as informações constantes neste documento, as quais disponibilizaremos, gratuitamente, na língua à sua escolha. **Contacte o número (402) 471-9000** para solicitar ajuda para traduzir e compreender as informações contidas neste documento.

Arabic

مهم! يحتوي هذا المستند على **معلومات مهمة** حول حقوقك ومسؤولياتك و/أو فوائدها. من الأهمية بمكان فهم المعلومات الواردة في هذا المستند، وسنوفر المعلومات بلغتك المفضلة دون تحميلك أي تكلفة. **اتصل على الرقم (402) 471-9000** للحصول على مساعدة في ترجمة المعلومات الواردة في هذا المستند وفهمها.

Russian

ВАЖНО! В настоящем документе содержится **важная информация** о ваших правах, обязанностях и/или преимуществах. Крайне важно, чтобы вы поняли информацию, содержащуюся в данном документе, а мы бесплатно предоставим вам эту информацию на выбранном вами языке. **Позвоните по телефону (402) 471-9000** для получения помощи в переводе и понимании информации, содержащейся в данном документе.

Korean

중요! 본 문서는 귀하의 권리, 책임 및/또는 이익에 관한 **중요한 정보**를 포함하고 있습니다. 귀하가 본 문서에 있는 정보를 이해하는 것은 대단히 중요하며, 귀하가 원하는 언어로 정보를 제공받으실 수 있습니다. **(402) 471-9000 로 전화**하여 본 문서에 있는 정보의 번역 및 이해를 위해 도움받으시길 바랍니다.

DE PARTE DEL COMISIONADO

ESTIMADO SOLICITANTE DE EMPLEO DE NEBRASKA:

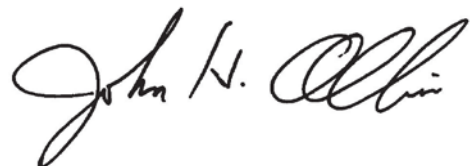
El propósito de este manual es asistirle a navegar el proceso de solicitud de los beneficios de seguro de desempleo mientras busca un nuevo trabajo en Nebraska o mientras se encuentra en un estado de desempleo temporal. Por favor lea este manual cuidadosamente y siga las instrucciones contenidas aquí.

El primer paso para solicitar beneficios es crear una cuenta en NEworks.nebraska.gov y publicar su currículum (resumen) en línea para que los empleadores lo puedan encontrar. En NEworks, puede buscar anuncios de trabajo y solicitar puestos laborales que coincidan con sus calificaciones. Usted puede incluso configurar un reclutador virtual para programar las búsquedas de trabajo automáticamente. Los empleadores que buscan empleados con habilidades como las tuyas, van a poder revisar su currículum y ponerse en contacto con usted en relación a empleos potenciales. Con el fin de mejorar sus oportunidades de reempleo, debe revisar y actualizar su currículum con regularidad. Mientras recibe beneficios de desempleo, por lo menos uno de los contactos de trabajo requeridos semanalmente tiene que ser a través de NEworks.

Por favor ingrese al sitio web para llenar un reclamo inicial de desempleo, certificar su elegibilidad semanal o reabrir un reclamo. Si necesita asistencia para solicitar su reclamo en línea, o si ha recibido salarios federales, militares o fuera del estado en los últimos 18 meses, llame al Centro de Reclamos de Nebraska al 402-458-2500.

El Departamento de Labor proporciona un programa de reempleo que incluye una sesión de orientación y asistencia individualizada. El personal revisará su historial de empleo, lo ayudará a crear un plan de empleo y lo referirán a los servicios de reempleo que se ajusten a sus necesidades.

El Departamento de Labor de Nebraska está aquí para ayudarle y para apoyar una transición exitosa a un nuevo empleo.



John H. Albin
Comisionado De Labor

REÚNA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ANTES DE LLENAR UN RECLAMO

- Número de Seguro Social
- Dirección postal completa, incluyendo el código postal
- Número telefónico
- Correo electrónico
- El condado donde vive
- Número de licencia de conducir o tarjeta de identificación
- Si elige depósito directo, necesitará los números de ruta y cuenta bancaria
- Nombre de las empresas para las que trabajó durante los últimos 18 meses, tal y como aparecen en su talón de pago o la forma W-2
- Dirección completa de correo de los empleadores, incluyendo el código postal y la ciudad en que el negocio está físicamente ubicado
- La fecha en que comenzó y terminó de trabajar para cada empleador, incluyendo mes, día y año
- Su razón para dejar a cada uno de los empleadores (falta de trabajo, renuncia voluntaria, despido, permiso de ausencia)
- Número de autorización de empleo y fecha de vencimiento (si no es ciudadano)
- Si usted sirvió en el servicio militar en los últimos 18 meses, necesitará su Formulario DD 214 miembro #4
- Si usted trabajó para el gobierno federal como un empleado civil en los últimos 18 meses, necesitará su Formulario Estándar 8 o el Formulario Estándar 50. También, haga una lista de todos sus salarios obtenidos con el empleador federal en los últimos 18 meses e indique cómo se le pagó (por hora, semanal, mensual).

REGISTRARSE EN NETWORKS Y LLENAR UN RECLAMO INICIAL

Cuándo Solicitar Beneficios

Complete un reclamo inicial durante la misma semana en que se encuentre desempleado o sus horas de trabajo hayan sido reducidas. Su reclamo de seguro de desempleo NO COMIENZA en la fecha en que su trabajo terminó o sus horas fueron reducidas. Su reclamo es efectivo la semana en la que usted solicita beneficios.

Cómo

Para preservar la confidencialidad de su información personal, los reclamos deben ser presentados en línea. Si usted no tiene acceso a Internet o tiene una discapacidad que requiere asistencia tecnológica, por favor visite su Centro de Trabajo local para asistencia. Para un listado de los Centros de Trabajo, vaya a la página 23.

Usted debe registrarse en el sitio web de reemplazo de Nebraska, NEworks - networks.nebraska.gov, antes de presentar un nuevo reclamo. A menos que ya tenga una fecha de regreso al trabajo confirmada con su empleador dentro de los 120 días posteriores a la fecha de su cese laboral, o que sea miembro de una unión laboral con sala de contratación, se le pedirá que cree un currículum en línea antes de presentar su primer reclamo semanal por beneficios de desempleo. Si está presentando un reclamo desde otro estado, y no vive en un condado que limita con Nebraska, también debe registrarse para recibir servicios de empleo en el estado en que reside.

Su Privacidad y Su Contraseña

Para proteger su privacidad, NDOL no proporcionará información sobre su reclamo a otra persona que no sea usted, ya sea solicitada en persona, por escrito, por correo electrónico o por teléfono. No podremos dar información a un miembro de la familia.

Cuando esté solicitando beneficios de desempleo por internet, usted elegirá una contraseña segura para proteger su privacidad y garantizar la máxima seguridad. Usted necesitará su contraseña segura para llenar su reclamo semanal todas las semanas, así que asegúrese de guardarla en un lugar seguro. También se le podría pedir que cree un número PIN de 5 dígitos para acceder a la información del reclamo a través del sistema telefónico automatizado del Centro de Reclamos de Nebraska. La contraseña y número PIN no deben ser obvios para los demás. No utilice su dirección, número de teléfono, fecha de nacimiento o cualquier otra cosa

Para instrucciones detalladas de cómo registrarse en NEworks y llenar un reclamo inicial, vaya a:
dol.nebraska.gov/UIBenefits/Espanol

Para proteger su privacidad y garantizar la exactitud de la información proporcionada al Departamento de Labor de Nebraska, usted nunca debe permitir que alguien más haga su reclamo en su nombre.

Si usted no tiene acceso a internet, puede usar las computadoras en cualquiera de las oficinas del Departamento de Labor de Nebraska enumeradas en esta guía.

que alguien pueda adivinar. No utilice números en secuencia (por ejemplo, 12345) o repetidos (por ejemplo, 11111).

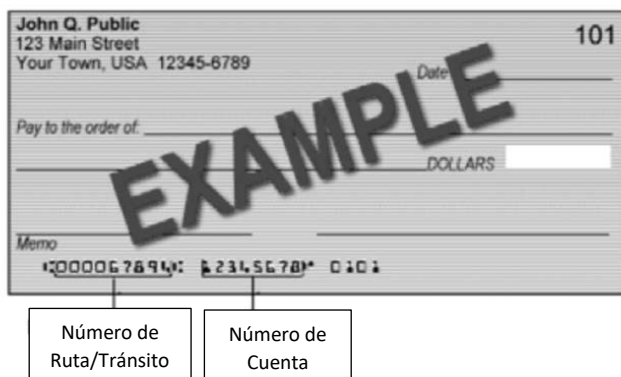
Métodos de Pago

Usted deberá elegir un método de pago de depósito directo o tarjeta de débito cuando realice su reclamo inicial. Nosotros no emitimos cheques de papel. Usted puede cambiar su método de pago accediendo a su reclamo de desempleo en línea a través del sitio web networks.nebraska.gov. Los nuevos reclamos por seguro de desempleo usualmente son procesados dentro de 21 días a partir de la fecha en que se presenta el reclamo. Después de procesar su reclamo y si determinamos que es elegible, normalmente recibirá el pago dentro de 2 a 3 días laborables después de presentar su reclamo semanal.

Depósito Directo

El depósito directo es una transferencia de pago electrónica a una cuenta de cheques o de ahorro de un individuo. Cuando usted hace su reclamo inicial y selecciona depósito directo como su método de pago de preferencia, o cuando modifica la información de su cuenta de banco, **usted tendrá que ingresar su número de ruta y número de cuenta bancaria**. Usted es el único responsable de la exactitud de su información bancaria. Información incorrecta podría resultar en la demora del pago de sus beneficios y posibles cargos. Usted es el único responsable de actualizar su información bancaria si ocurre algún cambio. De lo contrario, el pago a tiempo de sus beneficios de desempleo podría ser afectado.

Ejemplo de Números de Ruta A.B.A



Para depósito directo, puede encontrar sus números de ruta y de cuenta en la parte inferior de sus cheques de papel. Si usted no sabe el número apropiado de ruta o de cuenta de cheques o cuenta de ahorros, por favor contacte a su banco.

- **NO INGRESE** el número que aparece en su tarjeta de débito.
- **NO INGRESE los números de su tarjeta pre-pagada.** Los pagos no se depositarán en las tarjetas pre-pagadas bajo el método de pago de depósito directo.

Tarjeta de Débito La tarjeta de débito ReliaCard es una tarjeta VISA pre-pagada emitida por US Bank. La tarjeta de débito ReliaCard se envía por correo en un sobre blanco desde

Indianápolis, Indiana en el momento que su reclamo se encuentre en estado de pago. No habrá información en el sobre indicando que contiene una tarjeta de débito ReliaCard.

Guarde toda la información que se le proporcione con la tarjeta. Debe esperar para recibir la tarjeta aproximadamente 7-10 días laborales después de recibir el crédito por la semana de espera. **Guarde su tarjeta de débito ReliaCard hasta la fecha de expiración que indica la tarjeta.**

Si usted tiene un cambio de dirección, debe reportar su nueva dirección a ReliaCard llamando a US Bank/ReliaCard al número 855-233-8429. También es necesario que actualice su dirección con el Departamento de Labor de Nebraska visitando el sitio web networks.nebraska.gov.

Para más información visite: www.usbankreliacard.com

Retención de Impuestos

Los beneficios de desempleo son ingresos sujetos a impuestos bajo la ley federal y estatal. Los beneficios que se le pagan son reportados al Servicio de Impuestos Internos (IRS) y al Departamento de Ingresos de Nebraska (Nebraska Department of Revenue). No se retendrán impuestos de sus pagos de beneficios a menos que usted lo solicite. Si opta porque se le retengan los impuestos, el 10% de su pago semanal de beneficios será retenido para impuestos federales. Usted puede solicitar, detener o cambiar la deducción de sus impuestos ingresando a su cuenta en networks.nebraska.gov.

A más tardar el 31 de enero, se le enviará por correo el Formulario 1099-G del IRS, mostrando el total de los beneficios que se le pagaron el año anterior y los impuestos federales retenidos, este formulario se enviará a su último domicilio conocido, así que mantenga su dirección actualizada a través de nuestro sitio web networks.nebraska.gov. Usted puede ver e imprimir su formulario 1099-G ingresando a su cuenta en networks.nebraska.gov.

Mientras su Nuevo Reclamo está Pendiente

Los reclamos de Seguro de Desempleo son normalmente procesados dentro de los 21 días a partir de la fecha en que se presentó el reclamo inicial. La ley federal y estatal requiere que se envíe una solicitud de información de separación a cada empleador para verificar el historial laboral, ingresos y detalles con respecto a la separación. También es posible que usted sea contactado y que se le pida dar información para evaluar su elegibilidad de beneficios. Si es necesario, le llamaremos en cuanto su reclamo esté listo para ser completado. Recuerde hacer lo siguiente mientras su reclamo está siendo procesado:

Lea toda la comunicación acerca de su reclamo. Revise su correo electrónico, el Centro de Mensajes de NEworks, mensajes telefónicos y su correo postal para las actualizaciones relacionadas con su reclamo. Asegúrese de mantener su dirección actualizada, ya que recibirá correspondencia explicando lo que necesita hacer para continuar siendo elegible para beneficios. Las decisiones en su reclamo son tomadas basándose en la información disponible, por lo que es muy importante que responda a tiempo cuando se le indique.

Realice reclamos semanales para obtener beneficios en networks.nebraska.gov mientras su reclamo es procesado. Tiene de domingo a viernes para enviar su reclamo de la semana anterior. Si no hace su reclamo a tiempo, sus pagos de beneficios podrían ser afectados.

Reporte sus ingresos en bruto (antes de las deducciones de impuestos) cada semana.

Los ingresos en bruto incluyen, pero no se limitan a: su salario por hora multiplicado por el total de horas trabajadas, propinas, comisiones y ganancias de empleo por cuenta propia. Usted debe reportar sus ingresos por la semana en que realiza el trabajo. **No espere a que le paguen.** Lleve un registro de las horas que trabaja cada semana, de domingo a sábado. Reportar salarios incorrectos es fraude y podría resultar en sanciones y cargos penales.

SERVICIOS DE REEMPLIO

El Departamento de Labor de Nebraska proporciona el programa de Servicios de Reemplio (NEres) diseñado para ayudarle a encontrar empleo. El programa selecciona a las personas al principio de su desempleo y ofrece servicios variados para ayudarle a encontrar empleo lo más pronto posible. Si usted recibe un aviso de que ha sido seleccionado, su participación en este programa será obligatoria para mantenerse elegible para los beneficios del seguro de desempleo. *Neb. Rev. Stat. § 48-627(6)*

NEres comienza con una orientación e incluye una sesión individual obligatoria entre usted y un miembro del personal del Departamento de Labor. El personal revisará su historial de empleo, lo ayudará a crear un plan de empleo y lo referirá a los servicios de reemplio que se ajusten a sus necesidades. Usted podrá programar su sesión individual el día de su orientación. *Neb. Rev. Stat. § 48-627 (6)*

EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN

Adjudicación es el proceso utilizado para resolver los asuntos relativos a la elegibilidad para los beneficios del seguro de desempleo. Su reclamo puede ser referido a un adjudicador si hay preguntas sobre por qué dejó su trabajo o si usted está físicamente capacitado y disponible para trabajar. Otras razones también pueden provocar que su reclamo sea referido a un adjudicador. Por favor consulte las secciones de **Asuntos de Elegibilidad** y **Asuntos de Separación**.

Durante el proceso de adjudicación, vamos a tomar una determinación sobre su reclamo basándonos en toda la información disponible, incluyendo la información que usted, sus empleadores y a veces otras fuentes, han proporcionado. Si usted recibe una llamada o una carta de un adjudicador, asegúrese de responder a tiempo.

Para prepararse para la llamada del adjudicador, tenga la siguiente información lista:

- Razón de separación laboral de su empleador
- Fechas en que ocurrieron los hechos que causaron la separación
- Los nombres de los testigos o de los supervisores involucrados con la separación laboral
- Documentos tales como advertencias o notas médicas, si es aplicable
- Talones de pago verificando los pagos de vacaciones, indemnización, días feriados o pagos de bonos, si fuese aplicable
- Cualquier pregunta que usted tenga

Mientras que la adjudicación de su reclamo está pendiente, continúe haciendo sus reclamos semanales a tiempo y completando su registro de búsqueda de trabajo en línea cada semana. Si se determina que su reclamo es pagable y usted ha cumplido con todos los requisitos de elegibilidad, recibirá los pagos de todas las semanas anteriores reclamadas en un solo pago.

Si está en desacuerdo con una determinación emitida, usted tiene hasta 20 días para presentar una apelación. Por favor, consulte la sección de Apelaciones en esta guía para más instrucciones.

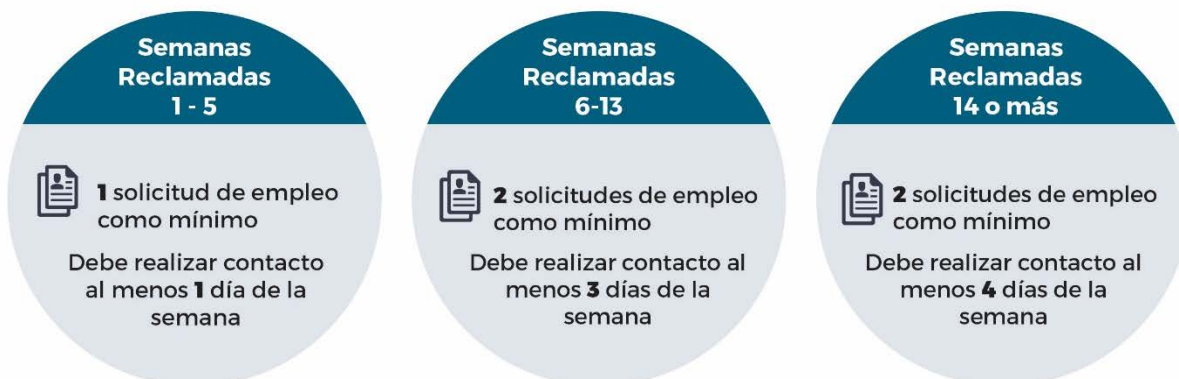
REQUISITOS DE LA BÚSQUEDA DE TRABAJO

Se deben cumplir los siguientes requerimientos para seguir siendo elegible para recibir beneficios* si usted vive en Nebraska o en un condado fuera del estado al borde de Nebraska:

- **Realizar y registrar cinco contactos de trabajo por semana.**
- **Utilizar NEworks.nebraska.gov, la página de reemplazo de Nebraska, para buscar empleo cada semana.** Cuando realice un reclamo semanal, se le pedirá que busque trabajo utilizando NEworks. Responda “Sí” si ha buscado empleos, revisado anuncios de empleo o solicitado empleo en NEworks. Asegúrese de estar conectado a NEworks mientras busca empleo para que todos los contactos sean rejitados en su búsqueda de empleo.
- **Realice contactos en la cantidad de días requeridos por semana.**
- **Complete la cantidad de solicitudes de empleo requeridas para cada semana.**

Los requisitos de la búsqueda de trabajo cambiarán a lo largo su reclamo. Vea los requisitos en la tabla a continuación:

Sus cinco búsquedas de empleo por semana deben incluir:



*Excepciones: El requisito de búsqueda activa de trabajo por cada semana que se solicitan los beneficios podría ser exonerado si usted está en un descanso temporal con una fecha de retorno definitiva dentro de 120 días de la fecha del descanso laboral, vinculado a ciertas

industrias, es un miembro activo de una unión con sala de contratación o está participando en el programa TRADE o Programa de Entrenamiento Aprobado. 219 NAC 4(.007); 219 NAC 4(3)

Si su reclamo se basa en ingresos por trabajo de tiempo completo, su búsqueda de trabajo tiene que ser para posibles oportunidades de empleo de tiempo completo. Si su reclamo de desempleo se basa mayormente en empleo de tiempo parcial, le será permitido hacer contactos de trabajo para tiempo parcial o tiempo completo. *Neb. Rev. Stat. § 48-627(3)(c)*

Registro de Búsqueda de Trabajo

Usted debe registrar sus contactos de búsqueda de trabajo en NEworks. Ingrese tanta información como sea posible para su búsqueda de trabajo en caso de auditoría. Cada registro de su búsqueda de trabajo en línea de incluir lo siguiente:

- Fecha de contacto
- Nombre del empleador
- Dirección y número telefónico del empleador
- Nombre de la persona contactada
- Método de contacto (NEworks, en persona, solicitud en línea, correo electrónico, teléfono, correo o fax)
- Puesto de empleo que solicitó o por el cual preguntó
- Información de la solicitud de empleo

Usted tiene dos opciones para registrar sus búsquedas de trabajo:

1. Puede registrar sus contactos de búsqueda de trabajo en línea en neworks.nebraska.gov tan pronto los haga, antes de enviar su reclamo semanal de beneficios. Ingrese a su cuenta y seleccione Registro de Búsqueda de Trabajo del Menú de Servicios de Desempleo. Para llegar al registro de búsqueda de trabajo desde la página inicial de dol.nebraska.gov, escoja el icono de NEworks.
2. También puede registrar sus contactos de búsqueda de trabajo para la semana anterior al mismo tiempo que reclama sus beneficios semanales. Para registrar sus contactos de búsqueda de trabajo durante su reclamo semanal, ingrese a NEworks y complete el proceso de reclamo semanal. Se le presentará una opción para registrar sus búsquedas de trabajo de la semana.

Usted no podrá registrar sus contactos de búsqueda de trabajo de la semana anterior después de enviar su reclamo semanal de beneficios. Su registro de búsqueda de trabajo está sujeto a revisiones a través de auditorías y una descalificación de beneficios podría ocurrir si usted falla en realizar y reportar los contactos de trabajo requeridos semanalmente. 219 NAC 4

REALIZANDO RECLAMOS SEMANALES

Cómo Realizar un Reclamo

Después que complete su reclamo inicial, haga reclamos semanales en línea en el sitio web networks.nebraska.gov por cada semana que esté desempleado o sus horas sean reducidas. Usted tiene que hacer un reclamo semanal para cada semana que necesite un pago o crédito para la semana de espera, **incluso si su elegibilidad está siendo decidida o tiene una apelación pendiente**. Luego que su reclamo sea procesado, y si determinamos que es elegible, normalmente recibirá el pago dentro de 2 a 3 días laborables después de presentar su reclamo semanal.

Cuándo Presentar un Reclamo

Usted tiene desde el **domingo hasta el viernes** para solicitar beneficios por la semana anterior. Si no hace su reclamo semanal a tiempo, sus beneficios podrían ser denegados. 219 NAC 2 (003)(C)(D)

Semana de Espera

La primera semana elegible es considerada como su “semana de espera.” Para obtener crédito por la semana de espera, usted debe solicitar un pago y cumplir con todos los requisitos de elegibilidad para esa semana. La semana de espera nunca es pagada. Sin embargo, debe cumplir una semana de espera para ser elegible para pagos por semanas posteriores. Hay una semana de espera por cada año de beneficios. Si por alguna razón sus beneficios son denegados al inicio de su reclamo, su semana de espera será su primera semana elegible después del período de negación. Una semana que sea antes de la fecha de vigencia del reclamo, o una semana en la que se encuentra bajo descalificación por cualquier razón, no se puede usar como la semana de espera. *Neb. Rev. Stat. § 48-627 (4)*

PERÍODO BASE

El período base es el período de tiempo de trabajo utilizado para calificar para su reclamo. Un trimestre se compone de tres meses consecutivos. Cada año civil se compone de cuatro trimestres. El período base regular son los primeros cuatro de los últimos cinco trimestres completados en el momento de su reclamo. (Ver el área sombreada en el siguiente gráfico.)

Si la elegibilidad no se puede establecer para un reclamo de período base regular, el Departamento de Labor explorará un reclamo de período base alternativo. El período base alternativo consiste en los últimos cuatro trimestres completados. (Ver asteriscos en el siguiente gráfico). *Neb. Rev. Stat. § 48-602 (2)*

El cuadro final, a la derecha en cada fila, representa el trimestre en cual el reclamo fue llenado. La zona sombreada representa los trimestres del período base regular utilizados para determinar la elegibilidad. **Representa los trimestres del período base alternativo utilizados para determinar la elegibilidad.

Oct Nov Dic	Ene Feb Mar **	Abr May Jun **	Jul Ago Sept **	Oct Nov Dic **	Ene Feb Mar			
	Ene Feb Mar	Abr May Jun **	Jul Ago Sept **	Oct Nov Dic **	Ene Feb Mar **	Abr May Jun		
		Abr May Jun	Jul Ago Sept **	Oct Nov Dic **	Ene Feb Mar **	Abr May Jun **	Jul Ago Sept	
			Jul Ago Sept	Oct Nov Dic **	Ene Feb Mar **	Abr May Jun **	Jul Ago Sept **	Oct Nov Dic

SALARIOS UTILIZADOS PARA ELEGIBILIDAD

Para ser elegible para recibir beneficios de seguro de desempleo, usted debe cumplir con los requisitos de ingresos mínimos, provenientes de un empleador asegurado, durante el período base. Para el año 2019, los ingresos mínimos requeridos son de \$4,246. Los ingresos mínimos requeridos son ajustados anualmente. Además de cumplir con el mínimo de los ingresos requeridos, tiene también que haber ganado por lo menos \$1,850 en un trimestre y \$800 en otro trimestre. Los salarios deben haber sido obtenidos de empleadores requeridos a pagar los impuestos del seguro de desempleo (empleadores asegurados).

Neb. Rev. Stat. § 48-627.01(1a)

Si usted no está seguro si su trabajo es un empleo asegurado, debe llenar un reclamo y solicitar beneficios semanales. Una investigación de salarios se llevará a cabo para determinar si es elegible para recibir beneficios.

Bajo la ley de Nebraska, usted no puede recibir beneficios de desempleo en reclamos consecutivos, a menos que haya trabajado en un empleo asegurado y haya obtenido salarios de por lo menos seis veces el monto anterior de su beneficio semanal, desde la fecha de vigencia de su reclamo anterior. Su nuevo reclamo debe cumplir con los requisitos monetarios mínimos y los requisitos de recalificación. *Neb. Rev. Stat. § 48-627.01(1b)*

MONTO DE BENEFICIOS

El monto máximo de beneficios semanales para el 2019 es de \$426. Sus beneficios individuales se calculan mediante la identificación del trimestre donde obtuvo los salarios más altos durante su período base. Esa cantidad se divide por 13 para llegar al salario semanal promedio, luego se divide nuevamente entre 2 y se redondea al número menor par más cercano, para así obtener el monto de sus beneficios semanales. **Si llena su reclamo inicial**

en línea, recibirá un estimado del monto de sus beneficios semanales al final del proceso de solicitud. También se le informará del monto de sus beneficios cuando usted reciba su determinación monetaria en el correo. *Neb. Rev. Stat. § 48-624*

Si determinamos que es elegible, normalmente recibirá el pago dentro de 2 a 3 días laborables después de presentar su reclamo semanal.

Usted podrá ser elegible para un total de 26 semanas durante un período de 12 meses. **El monto máximo de beneficios de desempleo que usted puede recibir durante su año de beneficios, es de 26 veces el monto de su beneficio semanal, o 1/3 del total de sus salarios del período base, el que sea menor.** El monto máximo de beneficios es calculado después de que todos los asuntos de separación laboral han sido adjudicados y este monto podría ser reducido cuando haya una descalificación por separación laboral, tal como el renunciar a un trabajo o ser despedido.

SI ESTÁ TRABAJANDO MIENTRAS PRESENTA RECLAMOS

Reporte sus Ingresos

Cada vez que haga un reclamo semanal para solicitar sus beneficios, a usted se le preguntará si trabajó. Responda “sí” si es que trabajó, incluso si fue un trabajo temporal, de tiempo parcial o por cuenta propia. **Usted tiene que reportar su ingreso bruto** (antes de impuestos y deducciones). Los ingresos incluyen, pero no se limitan a: salarios, propinas, comisiones, dinero en efectivo, ganancias de un trabajo por cuenta propia, subsidios para comida o alojamiento, pago de vacaciones y bonos. **Usted debe reportar sus ingresos en la semana que se realiza el trabajo, no cuando a usted le paguen por ello.** Si usted trabajó para más de un empleador en una semana, sume sus ingresos de todos los empleadores. Si trabaja por cuenta propia, reporte sus ganancias semanales después de deducir sus gastos directos del negocio de esa semana. Si ganó menos del monto de sus beneficios semanales por cualquier semana reclamada, usted puede ser elegible para recibir beneficios parciales. *Neb. Rev. Stat. § 48-625.*

El no reportar todos los trabajos e ingresos por las semanas que solicita beneficios, podría resultar en una o todas las siguientes consecuencias:

- Tener que devolver los beneficios recibidos incorrectamente
- Penalización del 15% sobre el monto de los beneficios adeudados
- Pérdida de los derechos a beneficios futuros
- La interceptación de los reembolsos de impuestos federales y/o estatales de Nebraska para devolver los beneficios.
- Acción civil
- Proceso penal

DESCONTINUAR Y REINICIAR BENEFICIOS

Regreso a Trabajo

Cuando usted haya conseguido un nuevo empleo, por favor notifique al Departamento de Labor sobre su fecha de regreso al trabajo a la brevedad posible. Si quiere dejar de reclamar beneficios por cualquier motivo, no es necesario notificar al Departamento de Labor. Si vuelve a trabajar, pero sus ingresos son menores al monto de sus beneficios semanales, usted podría ser elegible para recibir beneficios parciales. Asegúrese de informar las ganancias con precisión cuando presente reclamos semanales. Si sus ganancias son mayores o iguales a su monto de beneficio semanal, es posible que no sea elegible para beneficios adicionales. Guarde la información de inicio de sesión de NEworks, la tarjeta de débito de desempleo (si corresponde) y el PIN en un lugar seguro en caso de que necesite comenzar a solicitar beneficios nuevamente o necesite revisar su historial de beneficios.

Reabrir su Reclamo

Si vuelve a quedar desempleado y desea reclamar sus beneficios, puede ir al sitio web neworks.nebraska.gov y reabrir su reclamo durante la semana en que su trabajo terminó o el empleador redujo sus horas de trabajo. **Usted no podrá realizar su reclamo semanal de beneficios hasta que reabra su reclamo.**

Vuelva a abrir su reclamo si:

- No ha presentado una certificación semanal de beneficios por dos o más semanas,
- Ha reportado ingresos por encima de la cantidad de sus beneficios semanales en su certificación semanal más reciente, o
- Recibió un aviso indicándole que debe reabrir su reclamo para continuar recibiendo beneficios

ASUNTOS DE ELEGIBILIDAD

Capacitado y Disponible para Trabajar

Usted tiene que estar disponible y físicamente capacitado para trabajar durante cuatro o más días de la semana para ser elegible para beneficios de Seguro de Desempleo. Usted no será considerado capacitado y disponible si circunstancias tales como falta de transporte, problemas de cuidado de niños, problemas familiares, enfermedad o lesión le impiden trabajar. Usted no será considerado disponible para trabajar si está en la cárcel durante cuatro o más días de la semana. Reclamar beneficios cuando está en la cárcel es fraude y puede resultar en procesamiento penal. 219 NAC 4; *Neb. Rev. Stat. § 48-627(3)*; *Neb. Rev. Stat. § 48-663*.

Registro y Currículo (Resumen) Activo

Se le requiere que mantenga un registro activo en NEworks y un currículum (resumen) activo en línea que los empleadores puedan buscar mientras está recibiendo beneficios de seguro de desempleo. El currículum en línea no será requerido si va a regresar a trabajar con su empleador o es miembro de una unión laboral con sala de contratación.

Si no se registra ninguna actividad durante 90 días, su registro y currículum caducarán. Si su registro ha vencido, abra su perfil personal. Revise la información actual y asegúrese de que esté actualizada. Realice los cambios necesarios y luego guarde su perfil. Si su currículum ha vencido, ábralo y revise y actualice la información. También puede crear un nuevo currículum en este momento. Asegúrese de guardar su perfil y currículum, incluso si no hubo cambios. *Neb. Rev. Stat. § 48-627 (1); 219 NAC 2.*

Empleados de Instituciones Educativas

Si usted es empleado con o en nombre de una institución educativa, los beneficios podrían ser negados entre términos escolares y/o durante los descansos programados regularmente.

Neb. Rev. Stat. § 48-628.06

Servicios de Reempleo

Si usted recibe un aviso de que ha sido seleccionado para participar en el programa de servicios de reempleo (NEres, por sus siglas en inglés), su participación será obligatoria para mantenerse elegible para los beneficios del seguro de desempleo. *Neb. Rev. Stat. § 48-627(5)*

Reporte

El Departamento de Labor de Nebraska puede contactarle y requerir que usted proporcione información adicional con respecto a su reclamo. Si usted no se reporta y no proporciona la información solicitada, puede ser descalificado para recibir beneficios. 219 NAC 2(004)

Asistencia a la Escuela

Si usted está asistiendo regularmente a la escuela como un estudiante de tiempo completo, puede quedar descalificado para beneficios, a menos que haya sido estudiante durante el período cuando usted ganó la mayoría de los salarios en su período de base. Una excepción puede aplicar si está participando en un programa de entrenamiento que haya sido aprobado por el Comisionado de Labor. *Neb. Rev. Stat. § 48-628.03*

Programa de Entrenamiento Aprobado

Si califica para los beneficios del seguro de desempleo y está planeando asistir a la capacitación vocacional, puede solicitar el programa de Entrenamiento Aprobado. Si su solicitud es aprobada por el Comisionado del Trabajo, los requisitos de búsqueda de trabajo no se aplicarán mientras esté en capacitación hasta que agote sus beneficios regulares del seguro de desempleo. Después de que se agoten sus beneficios de desempleo regulares, puede ser elegible para recibir hasta 26 semanas adicionales de beneficios si continúa su capacitación. Los gastos de matrícula y escuela no se pagan bajo este programa. Los requisitos de

búsqueda de trabajo no se aplican mientras recibe beneficios adicionales según el Programa de Entrenamiento Aprobado. 225 NAC 1 Para obtener más información sobre este programa, vaya a dol.nebraska.gov.

Disputa/Huelga Laboral

En general, las personas quedan descalificadas para la semana(s) que estén desempleadas debido a un paro de trabajo como resultado de una huelga o un cierre laboral.

Neb. Rev. Stat. § 48-628.09

Vacaciones, Indemnización por Despido o Recibo de Otros Pagos

Los beneficios pueden ser negados o reducidos por cualquier semana en la que reciba pagos adicionales de su empleador. Por ejemplo: pago de vacaciones, indemnización por despido, días feriados, bonos, enfermedad, compensación al trabajador por accidente de trabajo o pagos de pensión. *Neb. Rev. Stat. § 48-628.02(1)*

Rechazo de Trabajo

Se le podrá descalificar por 12 semanas por no aceptar una oferta de trabajo adecuada o no aceptar una referencia de los Servicios de Empleo del Departamento de Labor de Nebraska. Para determinar si un trabajo es adecuado, se toma en consideración la capacitación y experiencia de una persona, así como las condiciones en el mercado laboral. También se puede reducir el monto de los beneficios máximos a pagar cuando se impone una descalificación. *Neb. Rev. Stat. § 48-628(1)(3)*

Búsqueda de Trabajo

Si durante la semana de beneficios, usted no cumple con los requisitos mínimos para sus contactos semanales de búsqueda de trabajo, será descalificado por el período en que su búsqueda de trabajo fue inadecuada. Vea la sección de Requisitos de la Búsqueda de Trabajo en esta guía para más información. 219 NAC 4

Elegibilidad para Trabajar

La Ley de Reforma y Control de Inmigración de 1986 (P.L-99-803) requiere que todos los empleadores verifiquen la elegibilidad para trabajar de nuevos empleados. Cuando un empleador lo contrata, le requerirá que muestre ciertos documentos para demostrar su identidad y su elegibilidad para trabajar. Si no presenta sus documentos ante el empleador o ante el Departamento de Labor de Nebraska, su elegibilidad para beneficios de desempleo podría verse afectada.

ASUNTOS DE SEPARACIÓN LABORAL

Renuncia Voluntaria

En Nebraska, un motivo justificado para renunciar al trabajo incluye, pero no se limita a, las condiciones de trabajo, razones de salud apremiante, o renuncias para poder escapar del abuso conyugal. Si el Departamento de Labor de Nebraska determina que una persona ha renunciado a un trabajo sin motivo justificado, los beneficios máximos a pagar se pueden reducir cuando se determina la descalificación.

A partir del 7 de octubre de 2018, la persona descalificada no será elegible para recibir los beneficios hasta que cumpla con los siguientes requisitos de recalificación:

- Haber vuelto a un empleo con seguro,
- Haber obtenido al menos cuatro veces el monto del beneficio semanal del reclamo, y
- Haber sido separado del empleador más reciente en condiciones que no lo descalifiquen

Para los reclamos efectivos antes del 7 de octubre de 2018, si una persona ha renunciado a un trabajo sin motivo justificado, se evaluará una descalificación para la semana de la renuncia más 13 semanas, según lo determine el Departamento de Labor de Nebraska.

Neb. Rev. Stat. § 48-628.12

Despido por Mala Conducta Ordinaria

Si una persona es despedida de un trabajo por mala conducta, se impone una descalificación para la semana del despido más 14 semanas adicionales, según lo determine el Departamento de Labor de Nebraska. En casos de mala conducta, la carga de la prueba recae sobre el empleador. El empleador tiene que probar que el empleado fue despedida por actos u omisiones que 1) causaron daño a los intereses del empleador en relación al trabajo; 2) el empleado sabía o debió haber sabido razonablemente que iban en contra de los intereses del empleador; y 3) fueron deliberados o estaban bajo el control del empleado. Los beneficios máximos también se pueden reducir si se impone una descalificación.

Neb. Rev. Stat. § 48-628.10(1)

Despido por Mala Conducta con Agravantes

Si una persona es despedida por mala conducta que no se considera deliberada y flagrante o ilegal, pero que incluya estar bajo la influencia de una bebida embriagante o estar bajo la influencia de una sustancia controlada no recetada por un doctor con licencia para practicar medicina o cirugía, y cuando la persona esté bajo la influencia de sustancias en el lugar de trabajo o mientras realice trabajo para el empleador, entonces la descalificación incluye la cancelación de los salarios de parte de ese empleador. *Neb. Rev. Stat. § 48-628.10(2)*

Despido por Mala Conducta Grave

Si una persona es despedida debido a un acto u omisión que sea deliberado y flagrante o ilegal, ese individuo no califica para beneficios basados en los salarios ganados antes de la fecha del acto. *Neb. Rev. Stat. § 48-628.10(3)*

Permiso de Ausencia

Para recibir los beneficios de desempleo, usted debe estar completamente separado de su empleador o estar trabajando horas reducidas. Un permiso de ausencia no es una separación completa de empleo. Tal como se define en general, un permiso de ausencia es un acuerdo mutuo entre el empleado y el empleador. El empleado no está separado del trabajo y no se va a presentar a trabajar durante un período de tiempo acordado mutuamente.

La Ley de Seguridad de Trabajo de Nebraska requiere una descalificación de beneficios por cualquier semana en la que el individuo se encuentra bajo un permiso de ausencia. *Neb. Rev. Stat. § 48-602; Neb. Rev. Stat. § 48-628.08; 219 NAC 8*

REVISIONES DE EXACTITUD DE BENEFICIOS

La Unidad de Medida de Exactitud de Beneficios (BAM, por sus siglas en inglés) selecciona un número de reclamos al azar cada semana para auditar. Los investigadores de BAM revisan y verifican todos los datos relacionados al caso seleccionado y recopilan nueva información de los reclamantes, empleadores y otras fuentes cuando sea necesario, para determinar si los pagos o denegaciones son apropiados. Las áreas que se investigan incluyen, pero no se limitan a, los salarios del período base, razones de separación o reducción de las horas de trabajo, la capacidad y disponibilidad del reclamante para trabajar, la búsqueda de trabajo del reclamante y los ingresos reportados durante el año de beneficios.

Cuando se determina que los pagos o las negaciones son incorrectas, el investigador de BAM puede hacer correcciones en el reclamo o remitir el reclamo a la unidad apropiada para correcciones.

Se requiere que los reclamantes seleccionados participen en la investigación. Si no se reporta cuando el investigador de BAM lo solicita, sus beneficios podrían ser denegados. 219 NAC 2(004)

APELACIONES

Usted tiene el derecho de apelar si no está de acuerdo con una determinación en su reclamo. Su apelación debe ser recibida en el Centro de Reclamos de Nebraska o presentada en línea dentro de los 20 días conforme al calendario a partir de la fecha en que se envió la determinación.

Usted puede presentar su apelación en línea en networks.nebraska.gov, por correo electrónico (NDOL.Appeals@nebraska.gov), por fax (402-471-1734) o por escrito al

enviarla por correo a: Nebraska Appeal Tribunal, Nebraska Department of Labor, PO Box 98941. Si su apelación es por escrito, debe indicar la razón por la que desea apelar, incluya su firma, número de seguro social y el nombre del empleador. Incluya el número de identificación de la determinación que se encuentra en su carta. Hay dos partes que pueden presentar una apelación con respecto a sus beneficios de desempleo - usted, el reclamante, y su ex empleador. *Neb. Rev. Stat. § 48-634*

Usted será notificado por el Tribunal de Apelaciones de Nebraska que la apelación ha sido recibida. En un aviso por separado, se le informará de la fecha y hora de la audiencia. Siga todas las instrucciones del Tribunal de Apelación para proteger sus propios intereses. Es importante que usted participe en la audiencia. Las audiencias de apelación son gratuitas y un abogado no es necesario, aunque puede ser representado si usted asume el costo. Las audiencias de apelación se realizan por conferencia telefónica.

Mientras su apelación esté pendiente, continúe reclamando beneficios semanales, complete los contactos de búsqueda de trabajo requeridos y regístrelos en networks.nebraska.gov. Si no está de acuerdo con la decisión de la apelación, puede solicitar que la decisión sea reconsiderada o puede apelar ante el tribunal distrital *Neb. Rev. Stat. § 48-638*

SOBREPAGO Y FRAUDE

Los pago en exceso pueden ser el resultado de una descalificación de beneficios que ya han sido pagados, una revocación de beneficios debido a una apelación, o ingresos no reportados o reportados incorrectamente. La Unidad de Control de Pago de Beneficios supervisa el pago de los beneficios para determinar si los beneficios de desempleo han sido pagados correctamente. Esto incluye el envío de auditorías de ingresos y solicitudes de revisión de situación laboral a los empleadores para asegurar que los ingresos se estén reportando correctamente. Los ingresos no reportados, o reportados incorrectamente, podrían resultar en que la persona tenga que devolver los beneficios recibidos incorrectamente, la pérdida de derechos a beneficios futuros y procesamiento penal. *Neb. Rev. Stat. § 48-663; Neb. Rev. Stat. § 48-665*

El Departamento de Labor de Nebraska puede contactarlo y requerir que usted proporcione información adicional con respecto a su reclamo. Si no se reporta y proporciona la información solicitada, podría resultar en la negación de sus beneficios. 219 NAC 2(004)

Si se le paga más de lo que tiene derecho a recibir, será notificado por escrito que se le ha pagado de más. Todos los pagos en exceso deben ser devueltos. Puede comunicarse con la Unidad de Control de Pagos de Beneficios al 402-471-2865 o

NDOL.BenefitOverpayment@nebraska.gov para establecer un arreglo de pagos si no puede pagar la cantidad completa en un solo pago. De lo contrario, los pagos de beneficios semanales pueden ser interceptados y aplicados a su exceso de pago. El Departamento de Labor puede recuperar los excesos de pago al interceptar su reembolso de impuestos del Estado y /o Federales y/o a través de acción civil. *Neb. Rev. Stat. § 48-665*

El no reportar información que afecte su elegibilidad para beneficios de desempleo puede ser un acto de fraude. Reportar información falsa en su reclamo inicial o en sus reclamos

semanales puede ser también un acto de fraude. *Neb. Rev. Stat. § 48-663; Neb. Rev. Stat. § 48-663.01*

Las consecuencias del fraude de seguro de desempleo pueden incluir: tener que devolver los beneficios recibidos, un 15% de multa basado en la cantidad del exceso de pago, perder la elegibilidad para recibir los beneficios actuales y futuros, intercepción de su reembolso de impuestos del gobierno estatal y federal, cargos penales, tiempo en la cárcel y condena por un delito grave o un delito menor. Si usted tiene un saldo adeudado por exceso de pago, por dos o más pagos fraudulentos, determinados dentro de los cinco años anteriores a la fecha efectiva de un reclamo, será descalificado hasta que los beneficios pagados en exceso sean devueltos en su totalidad. *Neb. Rev. Stat. § 48-628.11*

DECLARACIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Igualdad de Oportunidades es la Ley

La ley prohíbe que este beneficiario de asistencia financiera federal discrimine contra cualquier individuo en los Estados Unidos por los siguientes motivos: raza, color de piel, religión, sexo (incluyendo el embarazo, el parto y las condiciones médicas relacionadas), nacionalidad de origen (incluyendo el dominio limitado del inglés), edad, discapacidad, afiliación o creencia política, o contra cualquier beneficiario de, solicitante de, o participante en programas de capacitación que reciben apoyo económico bajo el Título I de la ley de Inversión y Oportunidad en la Fuerza Laboral [WIOA, por sus siglas en inglés], debido a su ciudadanía, o por su participación en un programa o actividad que recibe asistencia económica bajo el Título I de WIOA.

El beneficiario no deberá discriminar en las siguientes áreas: al decidir a quién se le permitirá participar, o tener acceso a cualquier programa o actividad que reciba apoyo económico bajo el Título I de WIOA; al proporcionar oportunidades en, o tratar a cualquier persona con respecto a un programa o actividad semejante; o al tomar decisiones de empleo en la administración de, o en conexión con, dicho programa o actividad.

Los beneficiarios de asistencia financiera federal deben tomar medidas razonables para garantizar que las comunicaciones con las personas con discapacidades sean tan efectivas como las comunicaciones con los demás. Esto significa que, a petición y sin costo alguno para el individuo, los recipientes están obligados a proporcionar medios de ayuda auxiliar y servicios para individuos calificados con discapacidades.

Qué Debe Hacer Si Cree Que Ha Sido Discriminado

Si usted piensa que ha sido discriminado en un programa o actividad que recibe apoyo económico bajo el Título I de WIOA, puede presentar una queja no más de 180 días después de la fecha en que ocurrió la presunta violación, ya sea con: El agente de igualdad de oportunidades del recipiente (o la persona que el recipiente haya designado para este propósito):

**EO Officer of
Nebraska Department of Labor**
550 S. 16th Street
P.O. Box 94600 Lincoln, NE 68509-4600
402-471-8358 TDD 800-833-7352
Correo electrónico:
NDOL.EOComplaints@nebraska.gov

**O: Director, Civil Rights Center (CRC),
U.S. Department of Labor
200 Constitution Avenue NW,
Room N-4123, Washington, DC 20210**
o electrónicamente como indica el sitio web
del CRC www.dol.gov/crc.

Si usted presenta una queja con el recipiente, debe esperar hasta que el recipiente emita una decisión final por escrito o que pasen por lo menos 90 días (lo que ocurra primero), antes de presentar una queja con el Centro de Derechos Civiles [CRC, por sus siglas en inglés] a la dirección mencionada previamente. Si el beneficiario no le entrega una decisión final por escrito dentro de 90 días después de la fecha en que presentó su queja, usted puede presentar su queja con el CRC antes que reciba la decisión final. Sin embargo, es necesario presentar su queja con el CRC dentro de 30 días después de la fecha límite de 90 días (en otras palabras, dentro de 120 días después de la fecha en que presentó la queja con el recipiente). Si el recipiente emite una decisión final por escrito, pero usted no está satisfecho con el resultado o resolución, puede presentar una queja con el CRC. Usted debe presentar su queja con el CRC dentro de 30 días después de recibir la decisión final por escrito.

CENTROS DE TRABAJO (JOB CENTERS)

La dirección que se muestra está sujeta a cambios, visite dol.nebraska.gov/home/aboutus para obtener información actual.

*Horario de oficina limitado. Llame con anticipación para verificar la disponibilidad.

** Hay representantes disponibles para veteranos.

Alliance

8 a.m. - 5 p.m. Lunes-Jueves;
8 a.m. - 4 p.m. Viernes.
1750 Sweetwater Ave., Rm. 009
(308) 763-2935

Centro Americano de Trabajo, Beatrice **

8 a.m. - 5 p.m. Lunes - Viernes
5109 W. Scott Rd., Ste. 413
(402) 223-6060

Columbus **

8 a.m. - 5 p.m. Lunes - Viernes
3100 23rd St., Ste. 22
(402) 564-7160

Centro Americano de Trabajo, Grand Island **

8 a.m. - 5 p.m. Lunes - Viernes
203 East Stolley Park Rd, Ste. A
(308) 385-6300

Hastings

8 a.m. - 5 p.m. Lunes - Viernes
2727 W. 2nd St., Ste. 338
(402) 462-1867

Lexington *

9 a.m. - 4 p.m. Martes y Jueves
1501 Plum Creek Pkwy, Ste. 3
(308) 324-2064

Centro Americano de Trabajo, Lincoln

8 a.m. - 5 p.m. Lunes - Viernes
1111 O Street, Suite 205
(402) 413-9236

Lincoln **

8 a.m. - 5 p.m. Lunes - Viernes
1111 O Street, Ste. 222
(402) 471-2275

McCook *

9:30 a.m. - 2 p.m. Lunes; o con cita previa
402 Norris Ave, Ste. 304
Teléfono: (308) 345-8470

Nebraska City *

8 a.m. - 5 p.m. Martes y Miércoles;
8 a.m. - Medio Día, Jueves
917 Wildwood Lane, Rm. 104
(402) 873-3384

Norfolk **

8 a.m. - 5 p.m. Lunes - Viernes
105 E. Norfolk Ave., Ste. 120
(402) 370-3430

North Platte **

8 a.m. - 5 p.m. Lunes - Viernes
600 E. Francis, Ste. 9
(308) 535-8320

Centro de Trabajo Americano, Omaha **

Heartland Workforce Solutions
8 a.m. - 5 p.m. Lunes - Viernes
5752 Ames Ave.
(402) 444-4700

Scottsbluff **

8 a.m. - 5 p.m. Lunes - Viernes
505A Broadway, Ste. 300
(308) 632-1420

Sidney

8 a.m. - 5 p.m. Lunes - Viernes
2246 Jackson Street
(308) 254-4429

York *

10 a.m. - 3 p.m. Lunes; o con cita previa
510 Lincoln Ave.
(402) 362-5891